REGLAMENTO

DE LA X MEDIA MARATÓN DE MONTAÑA "MONTES DE TOLEDO", "VIII DIEZ KILOMETROS CIUDAD DE SAN PABLO" Y "II MARCHA NÓRDICA".

El reglamento se acoge a las normas establecidas por el Excmo. Ayuntamiento de San Pablo de los Montes y ASEMDE (Asociación Empresarial para el Desarrollo de San Pablo de los Montes).

ARTÍCULO 1º

El Excmo. Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en colaboración con ASEMDE, organiza el día 9 de junio de 2019, la X MEDIA MARATÓN DE MONTAÑA "MONTES DE TOLEDO", LOS VIII DIEZ KILOMETROS CIUDAD DE SAN PABLO Y LA II MARCHA NÓRDICA, cuya salida se dará a las 9:30 horas, pudiendo participar todas las personas que tengan 15 años cumplidos, cerrándose el control a las 12:30 horas en la Media Maratón y Marcha Nórdica y a las 11:30 el de los 10 kms.

(Los menores de edad deberán presentar autorización para participar en la prueba firmada por sus tutores legales)

ARTÍCULO 2 º

El circuito de la Media Maratón medirá 21.000 m. y el de los Diez Kilómetros y la Marcha Nórdica 10.000 m. aproximadamente.

ARTÍCULO 3º

Se realizarán las siguientes clasificaciones en la Media Maratón y los 10K Ciudad de San Pablo:

HOMBRES AÑO NACIMIENTO	MUJERES AÑO NACIMIENTO
Sub-20 (1997 y siguientes)	Sub-20 (1997 y siguientes)
Senior 1998 hasta veterano	Senior 1998 hasta veterana
Veteranos A de 40 a 44 años	Veteranas A de 40 a 44 años
Veteranos B de 45 a 54 años	Veteranas B de 45 a 54 años
Veteranos C de 55 y más años	Veteranas C de 55 y más años
Locales categoría única	Locales categoría única

Se considerará corredor/a local a todo/a aquel/aquella nacido/a o empadronado/a en San Pablo de los Montes, al menos 1 año.

En la Marcha Nórdica, solo habrá Categoría única masculino y femenino.

ARTICULO 4º

El recorrido estará debidamente señalizado, kilómetro a kilómetro y cada 5 Kilómetros habrá un puesto de avituallamiento.

ARTICULO 5º

Las ambulancias junto al servicio médico se encontraran situadas: en la zona de salida y meta y paso de los Kms. 5 y 15 aproximadamente, contando con una zona acotada para los mismos y con salida despejada para emergencias.

ARTICULO 6º

Las inscripciones deberán realizarse única y exclusivamente en la sección de inscripciones del portal de

- **http://www.evedeport.es/**

NO SE ADMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA.

CUOTA DE INSCRIPCION:
1º-. A partir del 1 de febrero de 2019 hasta el 28 de junio de 2018, cuota de inscripción de 10 €.
2º.- Desde el 29 de mayo hasta el 4 de junio de 2019, cuota de inscripción de 15 €.
3º.- Para los corredores locales la cuota de inscripción será de 5 €.
La organización se reserva el derecho a modificar el procedimiento de inscripción, notificándolo e informándolo con antelación en los portales antes indicados igualmente se reserva el derecho a Cerrar Inscripciones antes de la fecha indicada, si el número de asistentes se considera excesivo para una correcta atención al corredor. No se admitirán inscripciones a partir del 5 de Junio.

ARTICULO 7º

Los dorsales podrán retirarse en el antiguo ALMACEN DEL TRIGO (junto Campo de Futbol) el sábado 8 de junio de 17:00 a 20:00 h.
El domingo 9 en el mismo lugar, únicamente hasta las 9:00 h., transcurrida esta hora no sé entregarán dorsales. Para la retirada de los dorsales habrán de presentar el boletín de inscripción y el D.N.I. junto al justificante de pago.

ARTÍCULO 8º

SERÁN AUTOMÁTICAMENTE DESCALIFICADOS DE LA PRUEBA TODOS LOS CORREDORES QUE:

- No realicen el recorrido completo.
- No atender a las indicaciones del jurado de la prueba.
- No lleven dorsal bien visible en el pecho durante el recorrido, lo manipulen y/o lo ceda a otro.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Corran con dorsal adjudicado a otro corredor.
- Entren en Meta sin Dorsal.
- No pasen todos los puestos de control establecidos.
- Altere los datos facilitados a la Organización o al Juez Árbitro, con respecto a los que figuren en su D.N.I.
- No facilite a la Organización la documentación que se le requiera.
- No atiendan a las instrucciones de la Organización.
- En MARCHA NORDICA**: quien no cumpla con las normas de esta Prueba.**

Los corredores descalificados perderán automáticamente toda opción a los premios.

ARTÍCULO 9º

Las clasificaciones oficiales de los corredores son competencia única del Comité de Jueces y Cronometradores de la Organización.
Las reclamaciones se realizaran oralmente al Juez Arbitro no mas tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. Si son desestimadas por éste no se podrá presentar una segunda reclamación, la decisión del Juez Árbitro es inapelable.

ARTÍCULO 10º

El cronometraje se realizará por el sistema de chips, colocándose un control en las Metas y otro control en lugar estratégico del circuito, debiendo pasar por dicho control obligatoriamente todos los corredores.

ARTÍCULO 11º

La Salida de las 3 pruebas se efectuará en el casco urbano de San Pablo de los Montes, más concretamente en el PABELLON MUNICIPAL y la Meta estará ubicada en la PLAZA DE LA CONSTITUCION (casco urbano).

ARTICULO 12º

Recorridos: LA MEDIA MARATÓN: transcurre por caminos y pistas forestales (tan sólo 600 m. de calzada), pasando por el OBSERVATORIO GEOFISICO (único Observatorio en Europa que ha registrado el terremoto de Japón), un tramo de la Cañada Real Segoviana, el Puerto Marchés (desde cuyo alto divisaremos una MARAVILLOSA vista panorámica del Parque Nacional de Cabañeros y sus Rañas, así como del Pantano de la Torre de Abraham). A continuación el itinerario de la prueba alcanzará el Puerto del Robledillo (1.200 m. de altitud), desde cuyo Alto disfrutarás de la PRECIOSA Y MAJESTUOSA panorámica de la **"Comarca Montes de Toledo".** Los DIEZ KILOMETROS y la Marcha Nórdica comparten recorrido, transcurren por el itinerario indicado en la sección "Recorrido".

ARTÍCULO 13º

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o bicicleta, teniendo orden expresa la Guardia Civil de retirarlos del circuito, en evitación de los accidentes que puedan provocar a los corredores.

ARTÍCULO 14º

De Salida a Meta y para el traslado de la ropa y otros utensilios de los corredores, la Organización pondrá a disposición de los atletas un medio de transporte que efectúe este traslado.

En las zonas de meta estará instalada la secretaría de la prueba, en donde se facilitará información por megafonía de la prueba durante y después de la misma. En dicho lugar estará situada el área médica, ambulancias, guardarropa, avituallamiento sólido y liquido.

ARTÍCULO 15º

La organización estará cubierta por un seguro de responsabilidad civil concertado.

NOTA: La Organización declina toda responsabilidad de los daños que durante la participación en esta prueba pueda causar un atleta a sí mismo o a terceros.

ARTÍCULO 16º

Todo lo no previsto en la presente normativa se regirá por las Normas Habituales de Competición en este tipo de pruebas.

ARTÍCULO 17º

PREMIOS: EN METÁLICO, TROFEOS y REGALOS: LOS INDICADOS EN LA **SECCION DE PREMIOS DE LA WEB**.

ARTÍCULO 18º

Si transcurridos 30 días naturales desde la finalización de la prueba los atletas premiados, ya sean premios en metálico o trofeos, no retiran los mismos, éstos pasarán automáticamente a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de San Pablo de los Montes. No habrá lugar a reclamación alguna por parte de los premiados entendiéndose que renuncian a dichos premios.

ARTÍCULO 19º

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota de inscripción ***NO SERÁ REEMBOLSADA***, excepto en los siguientes casos:

- Porque la prueba no se desarrolle

- Por no haber participado en la prueba al estar cubierto el cupo de participantes.
- Por ingresos indebidos como consecuencia de errores de pago.

ARTÍCULO 20º

Siguiendo el procedimiento de inscripción dentro del portal mencionado en el artículo 6º, el corredor se encontrará con una casilla QUE DEBERÁ SELECCIONAR titulada ***"Protección de datos. Regulación de los derechos previstos en la Ley 15/99 (LOPD)***, ACEPTANDO la cláusula que en él aparecen. Se recomienda su lectura.

ARTÍCULO 21º

Todos los participantes por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente reglamento. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización.